



Lima, 05 de mayo de 2020

OFICIO CIRCULAR N.º 004-SUM-2020

Señor
Doctor Germán Small Arana
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Asunto: Proceso de Matricula Virtual

Referencia: Resolución Rectoral N.º 01269-R-20 y 01270-R-20

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, en atención al documento de la referencia le manifiesto lo siguiente:

- Con fecha 04 de mayo de 2020 se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas no Presenciales (Virtual) para Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, régimen anual y semestral 2020 mediante Resolución Rectoral N.º 01269-R-20.
- Con fecha 04 de mayo de 2020 se aprueba el Documento "Procedimientos para la Matrícula No Presencial para Estudiantes en Facultades" mediante Resolución Rectoral N.º 01270-R-20.

Para el cumplimiento de las fechas estipuladas se tomaron las siguientes medidas:

1. A partir del lunes 04 de mayo de 2020 se otorgó acceso al aplicativo SUM a los Jefes de Matrícula y/o usuario responsable de matricula en vuestra facultad, para que modifiquen la Programación de Asignaturas de acuerdo a su nueva oferta virtual. Esto fue comunicado a través de sus cuentas de correo institucionales.
2. La ultima semana del mes de abril de 2020 se realizo una capacitación a los Jefes de Matrícula y/o usuario responsable sobre el uso del aplicativo SUM a través de la maquina virtual asignada.
3. Se habilitó la Mesa de Partes Virtual del SUM a través de la cuenta de correo: tramitedocumentario.sum@unmsm.edu.pe la misma que continuará recibiendo los documentos digitales, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la R.R. N.º 01270-R-20 y la normativa vigente.

Cabe agregar que toda las cordinaciones se realizaron de forma virtual, respetando el estado de emergencia sanitaria por el Covid19 a nivel nacional.

Seguros de contar con su gentil atención, me despido de usted no sin antes expresarle mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Mg. Maria del Rosario Elsa Párraga Velásquez
Jefa de la Oficina del Sistema Único de Matrícula

MREPV/cc

Adj. Resolución Rectoral N.º 01269-R-20 y 01270-R-20